



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°68/2024.

Mendoza, 04 de Junio de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-03665390- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICIÓN DE PIPETAS AUTOMATICAS, DATALOGGERS Y PEQUEÑOS INSTRUMENTOS DE VERIFICACION Y CALIBRACION DE INSTRUMENTAL PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA.**

Que en la actualidad el Laboratorio de Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas se encuentra en la etapa de evaluación para avanzar en pos de conseguir la acreditación de la Norma ISO17025/2017, y que la misma exige que todo el instrumental este calibrado por alguna empresa que se encuentre acreditado para ellos, se ven obligados a adquirir un juego de pipetas para poder remitirle el existente para su calibración y contar con un juego de backup, y así poder tener un programa de calibración periódico. Además, se solicitan instrumentos de verificación de temperatura, volumen, y velocidad para que las calibraciones no sean anuales y poder verificar periódicamente dentro del laboratorio y calibrar cuando realmente se lo requiera

Que el monto total aproximado de la erogación asciende a la suma de U\$S9.529,59 (DOLARES: NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE con 59/100), los que equivalen a la suma de \$8.657.634,50 (PESOS: OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO con 50/100), teniendo en cuenta la cotización del dólar billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 22/05/24 (1U\$S=\$908,50), monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal (Orden 10 - Documento GEDO N°IF-2024-03896564-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICIÓN DE PIPETAS AUTOMÁTICAS, DATALOGGERS Y PEQUEÑOS INSTRUMENTOS DE VERIFICACION Y CALIBRACION DE INSTRUMENTAL PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**, por la suma de U\$S9.529,59 (DOLARES: NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE con 59/100), los que equivalen a la suma de \$8.657.634,50 (PESOS: OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO con 50/100), teniendo en cuenta la cotización del dólar billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 22/05/24 (1U\$S=\$908,50), monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación.

II) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de \$8.657.634,50 (PESOS: OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO con 50/100), sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$3.978.278,50 (Pesos: Tres millones novecientos setenta y ocho mil doscientos setenta y ocho con 50/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01 - y la suma de \$4.679.356,00 (Pesos: Cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis con 00/100) a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FÍSICA- Clasificación Económica 511.01, ambas al Financiamiento 368 - Fondo Depósitos Judiciales – CUC 131 – Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2024 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III) **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Dr. Miguel Marino - Director del Laboratorio de R.P.H.G.D. y Dra Laura Locarno del Laboratorio de R.P.H.G.D., y Cdor. German Bevaqua -Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal- y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV) **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción al Sr. Dante Corradi y Bioquímica Manuela Geras, ambos del Laboratorio de R.P.H.G.D. y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

VI) **APROBAR** el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de Orden 5 – Documento GEDO N°PLIEG-2024-03673358-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Anexo I - Grilla de Evaluación de Orden 4 -



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Documento GEDO N°PLIEG-2024-03670919-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Anexo II
- Declaración Jurada de Orden 3 – Documento GEDO N° PLIEG-2024-03667356-
GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Presupuesto Oficial de Orden 8 - Documento GEDO
N°DOCFI-2024-03789243-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-

Jc. JORGE J. FRIGERIO
Abogado Fiscal
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

